



Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo

Distr. general
28 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Nueva York, 24 a 26 de junio de 2009

Programa provisional

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal.
7. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo:
 - a) Intercambio general de opiniones sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo;
 - b) Examen del proyecto de documento final de la Conferencia.
9. Mesas redondas interactivas con el tema general “Examen y superación de la crisis financiera y económica mundial, que es cada vez más grave, y sus efectos en el desarrollo”, en las que se abordarán las cuestiones principales de que debe ocuparse la Conferencia:
 - a) Efectos presentes y futuros de la crisis sobre, entre otras cosas, el empleo, el comercio, la inversión y el desarrollo, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (mesa redonda No. 1);
 - b) Iniciativas de cooperación coordinadas y medidas apropiadas para mitigar los efectos de la crisis en el desarrollo (mesa redonda No. 2);

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



- c) Papel que corresponde a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en el debate internacional en curso sobre la reforma y el fortalecimiento del sistema y la estructura financieros y económicos internacionales (mesa redonda No. 3);
 - d) Contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la respuesta a la crisis (mesa redonda No. 4).
10. Aprobación del documento final de la Conferencia.
11. Aprobación del informe de la Conferencia.

Anotaciones

1. Apertura de la Conferencia

De conformidad con la decisión 63/556 de la Asamblea General, la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo se inaugurará el miércoles 24 de junio de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Según el artículo 17 del reglamento provisional de la Conferencia (véase A/CONF.214/2), el Secretario General de las Naciones Unidas declarará abierta la primera sesión de la Conferencia y la presidirá hasta que la Conferencia haya elegido su Presidente.

2. Elección del Presidente

Según el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia, ésta elegirá un Presidente entre los representantes de los Estados participantes. En su resolución 63/277, la Asamblea General decidió que la Conferencia estaría presidida por el Presidente de la Asamblea General. El artículo 44 estipula que todas las elecciones se efectuarán por votación secreta a menos que, de no haber objeciones, la Conferencia decida no celebrar votación en caso de acuerdo respecto de un candidato o una lista de candidatos.

3. Aprobación del reglamento

En virtud de su decisión 63/555 la Asamblea General recomendó a la Conferencia que aprobara el reglamento provisional.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.214/2)

4. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En virtud de su decisión 63/555 la Asamblea General recomendó a la Conferencia que aprobara el programa provisional que figura en el presente documento.

5. Elección de los demás miembros de la Mesa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional, la Conferencia elegirá, además del Presidente, 26 Vicepresidentes y un Relator General, así como un Presidente para la Comisión Principal que establezca de conformidad con el

artículo 46. Según lo dispuesto en el artículo 11, los representantes elegidos constituirán la Mesa de la Conferencia. En virtud del artículo 6, en la elección se respetará el carácter representativo de la Mesa. En su decisión 63/555, la Asamblea General decidió aprobar los arreglos y la organización de los trabajos de la Conferencia que figuraban en la nota de la Secretaría sobre el proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia (A/83/825), en la cual se proponía que la composición de la Mesa de la Conferencia correspondiera a la de la Mesa de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo tercer período de sesiones, que estaba integrada, además del Presidente (Nicaragua), por 21 Vicepresidentes (Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Islas Salomón, Jamaica, Kirguistán, Mongolia, Myanmar, Namibia, Níger, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rwanda y Togo) y los Presidentes de las seis comisiones principales (Argentina, Honduras, Hungría, Iraq, Nigeria y Países Bajos). La Conferencia también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal

En su resolución 63/277, la Asamblea General decidió que la Conferencia comprendería: a) una breve sesión de apertura; b) sesiones plenarias, y c) cuatro mesas redondas interactivas, que se ocuparían de los principales temas del programa de la Conferencia indicados en la resolución. De conformidad con la decisión 63/555 de la Asamblea General, la Conferencia organizará sus trabajos en seis sesiones plenarias, que se celebrarán al mismo tiempo que las cuatro mesas redondas interactivas.

El artículo 46 del reglamento provisional dispone que la Conferencia podrá establecer una Comisión Principal según sea necesario, que podrá constituir subcomisiones o grupos de trabajo. En virtud del artículo 48, la Conferencia podrá establecer, además de la Comisión Principal, las comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. De conformidad con el artículo 49, los miembros de las comisiones y los grupos de trabajo de la Conferencia a que se refiere el apartado 1 del artículo 48 serán designados por el Presidente con sujeción a la aprobación de la Conferencia, a menos que ésta decida otra cosa.

La Conferencia tendrá a la vista una nota de la Secretaría sobre cuestiones de organización y de procedimiento, que incluirá un proyecto de calendario de los trabajos de la Conferencia.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cuestiones de organización y de procedimiento (A/CONF.214/5)

7. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia

a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

El artículo 4 del reglamento provisional dispone que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo tercer período de sesiones, que está integrada por los Estados Miembros siguientes: Botswana, China, Chipre, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Luxemburgo, México, Mozambique y Saint Kitts y Nevis.

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

En virtud del artículo 4 del reglamento provisional, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.

8. Debate general sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo

a) Intercambio general de opiniones sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo

Se celebrará un intercambio general de opiniones sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo en el transcurso de las seis sesiones plenarias, que se celebrarán del miércoles 24 de junio al viernes 26 de junio. El calendario de las sesiones plenarias se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*. En estas sesiones, los jefes de Estado o de Gobierno, los ministros y los jefes de las delegaciones que asistan a la Conferencia podrán formular declaraciones oficiales.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo (A/CONF.214/4)

b) Examen del proyecto de documento final de la Conferencia

La Comisión Principal, si se establece de conformidad con el artículo 46 del reglamento provisional, se encargará de ultimar el proyecto de documento final de la Conferencia.

Documentación

Nota del Presidente de la Asamblea General por la que se transmite el proyecto de documento final de la Conferencia (A/CONF.214/3)

9. Mesas redondas interactivas con el tema general “Examen y superación de la crisis financiera y económica mundial, que es cada vez más grave, y sus efectos en el desarrollo”, en las que se abordarán las cuestiones principales de que debe ocuparse la Conferencia:

-
- a) **Efectos presentes y futuros de la crisis sobre, entre otras cosas, el empleo, el comercio, la inversión y el desarrollo, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (mesa redonda No. 1)**
 - b) **Iniciativas de cooperación coordinadas y medidas apropiadas para mitigar los efectos de la crisis en el desarrollo (mesa redonda No. 2)**
 - c) **Papel que corresponde a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en el debate internacional en curso sobre la reforma y el fortalecimiento del sistema y la estructura financieros y económicos internacionales (mesa redonda No. 3)**
 - d) **Contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la respuesta a la crisis (mesa redonda No. 4)**

El calendario de las mesas redondas se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

10. Aprobación del documento final de la Conferencia

Se prevé que el proyecto de documento final de la Conferencia sea aprobado en la sesión plenaria de clausura, en la tarde del viernes 26 de junio.

11. Aprobación del informe de la Conferencia

La Conferencia aprobará un informe sobre sus actividades, cuyo proyecto será preparado por el Relator General y sometido a la aprobación de la Conferencia en la sesión plenaria de clausura, en la tarde del viernes 26 de junio.
